LICITACION PUBLICA NACIONALNº 01/2012 *CONTRATO Nº 16/2012*

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril de 2012, la**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° **325.914**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, RUC N° **80001446-4**, con domicilio en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone., de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE**, con Cédula de Identidad N° 794.097, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

VICENTE SCAVONE Y CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GS.2.174.911.028.** (Guaraníes Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Once Mil Veintiocho.) correspondiente al ejercicio 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 226.961.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°001/12, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo, según resoluciónC.D.N°660/2011. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N°330/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Importe Total ***Gs.*** **40.700.000** (Guaraníes Cuarenta millones setecientos mil.)

												VICENTE SCAVONE	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO	MODELO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Nº.SERIAL	UBICACION	REGIMEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
129	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	AUTOCLAVE Nº 5	UNIDAD	SERCON	HS-10300	MANTENIMIENTO y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS (CAÑERIAS VURLETTES, VALVULAS, 3(tres) RESISTENSIAS DE INMERSION TIPO 9 KW x 60 cm, PRESOSTATOS) ADECUACION Y VERIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO Obs. DEBEN QUEDAR OPERATIVO	28-03-02-16885 S/N 081630	P.Q.C. (ESTERILIZACION)	EVENTO	1	27.500.000	27.500.000
481	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIEN	MAQUINA DE DIALISIS	UNIDAD	NIPRO	DIAMAX	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNA		NEFROLOGIA	EVENTO	1	13.200.000	13.200.000

VICENTE SCAVONE Y CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

		TO DE EQUIPOS MEDICOS					MAQUINA DE HEMODIALISIS. (BLOOD LEAK SENSOR ASSY (TYPE 2) CODIGO 0-401-231)						
TOTAL												**40.700.000**	

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

VICENTE SCAVONE Y CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, ASUNCIÓN Y SAN LORENZO"

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril de 2012.-

Sr. VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE
VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A

VICENTE SCAVONE Y CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162